



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

COORDINACIÓN DE IMAGEN
INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS

Boletín No. 33

Villahermosa, Tabasco; 21 de diciembre de 2020.

IMPARTIÓ LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA LA CONFERENCIA VIRTUAL "LA VIOLENCIA POLÍTICA COMO OBSTÁCULO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA" ORGANIZADA POR EL OBSERVATORIO DE PARTICIPACION POLÍTICA DE LAS MUJERES DE TABASCO, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

Durante su mensaje de bienvenida, Directora del IEM, Nelly Vargas Pérez, expresó que desde que las mujeres votaron por primera vez, cada década nos ha permitido algún avance respecto a la representatividad, derechos o libertades, pero cada logro ha sido siempre producto de una lucha de las organizaciones de mujeres y feministas, una lucha larga, compleja, llena de desafíos. En 2014, con la reforma a la ley general de instituciones y procedimientos electorales, las mujeres pudieron celebrar que se hiciese ley lo que venían demandando desde décadas atrás, en julio del año 2019, como resultado de las luchas de las mujeres y el compromiso de la primera legislatura paritaria de la historia de México, se aprobaron reformas a la constitución política para incorporar la paridad en todo, lo que representa un logro sin precedentes para institucionalizar la paridad.

Con esta reforma, la ley asegura que la mitad de los cargos de decisión política sean para las mujeres en los tres poderes del estado, en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como la elección de representantes ante los ayuntamientos de los municipios con población indígena. Aunado a la paridad, es imprescindible reconocer el esfuerzo de coordinación, sensatez política y compromiso social entre la cámara de diputadas y diputados, y el senado de la república, así como las instituciones públicas, organismos autónomos y sociedad civil, para lograr que la violencia política contra las mujeres en razón de género fuera legislada, y que cada una de las modificaciones fueran publicadas el 13 de abril del año 2020, en el Diario Oficial de la Federación, como un hecho que fortalece el marco normativo que juntas hemos formado y nos asegura que cada persona que busque vulnerar los derechos políticos de las mujeres, será sancionada con bases claves.

Los 32 observatorios de participación política en los estados y en Tabasco, integrado por el Instituto Estatal de la Mujeres, que hoy me honro en presidir, el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y los aliados estratégicos, tenemos el sólido compromiso profesional y personal de hacer efectiva la igualdad y permanecer firmes hasta lograr el cambio de paradigma que rompa y acabe con los estereotipos de la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

En su exposición, la senadora Mónica Fernández Balboa manifestó que la violencia política es una práctica repudiable, y que desafortunadamente es muy frecuente, que cuestiona, que frena, que limita la participación de las mujeres en la esfera pública, en los procesos electorales, en la toma de decisiones y en el ejercicio de la función pública. La violencia política es la reacción de la misoginia y el machismo a la

reivindicación de las mujeres en su derecho a tomar parte de las decisiones que nos afectan a todas y a todos.

Dijo que se trata además, de un problema creciente, que se ha agudizado en la misma medida en que las mujeres han venido conquistando posiciones y derechos durante los últimos años.

Señaló que durante el 2019 se tuvo un incremento del 276% de la violencia política contra las mujeres. Este incremento –dijo- tiene relación directa con el aumento de la participación política de las mujeres.

Afirmó que la igualdad de derecho reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales, y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana, no basta que estén en un papel, sino que se tienen que vivir, y a través de acciones afirmativas vivir cada día esta igualdad.

Señaló que la violencia política contra las mujeres es la respuesta a medidas afirmativas, como las cuotas y la paridad de género, que tratan de subsanar la exclusión histórica y sistemática de las mujeres en los gobiernos, en los parlamentos y en la vida pública, es por ello que la tipificación como delito ha sido también una de las prioridades de esta legislatura de la paridad a la que pertenece.

La Senadora Mónica Fernández Balboa, dijo que esta conducta no se encontraba tipificada como delito a nivel federal, por lo que tampoco era sancionada, ni había procedimientos especializados para atenderla, éste vacío legislativo existía, pese a que habían más de 40 iniciativas en la materia y que a nivel local 27 entidades ya sancionaban este tipo de violencia en sus leyes, de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia; 21 estados en legislaciones electorales y 9 en sus códigos penales.

Reconoció la Senadora, que la violencia política contra las mujeres no va a terminar de la noche a la mañana, pero es el principio de considerarla como un delito, indiscutiblemente que es una premisa fundamental para prevenirla, atenderla y erradicarla. De cara al proceso electoral del 2021, la violencia política sigue siendo uno de los principales obstáculos, no sólo para el logro de la igualdad sustantiva, sino para la consolidación democrática de nuestro país.

Para concluir, la senadora Mónica Fernández Balboa, dijo que se debe seguir impulsando el empoderamiento de las mujeres y rechazar toda resistencia, venga de donde venga, sin importar el partido político o el cargo de que se trate. El objetivo es normalizar una vida libre de violencia contra las mujeres, ese es el principal objetivo; la meta es asegurar que cada mujer pueda ejercer sus derechos y capacidades para enriquecer la vida democrática nacional, ya que eso es la igualdad sustantiva. Dijo que su compromiso como legisladora, hay sido y seguirá siendo eliminar las disposiciones y prácticas que nos niegan como personas sujetas de derecho.

A la sociedad en su conjunto –dijo- nos corresponde no permitir ni un paso atrás, reconocer a las mujeres en lugar que les corresponde, y cerrar filas contra la violencia política, para que juntas y juntos nos aseguremos que no exista nunca más una democracia sin mujeres, nunca más una democracia sólo para hombres, vamos por la igualdad sustantiva.

Para concluir, el Magistrado Presidente del TET, Rigoberto Riley Mata Villanueva expresó que conforme a las últimas reformas en materia de violencia política se establecieron la vía del procedimiento especial sancionador para investigar o en su caso sancionar los actos que pudieren constituir violencia política por razón de género.

Lo tribunales electorales no escapamos de esta obligación, el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, es la puerta para que las mujeres que se consideren afectadas por actos de violencia política en razón de género, reclamen la restitución de sus derechos afectados, gozando durante la sustanciación del juicio, de todas las medidas cautelares necesarias para garantizar la restitución

de sus derechos y la protección de su integridad física, psicología, económica, entre otras; así como de las medidas reparadoras en caso de obtener una sentencia favorable.

En este evento participaron de forma virtual las Magistradas Yolidabey Alvarado de la Cruz y Margarita Concepción Espinosa Armengol, así como la Mtra. Maday Merino Damian, Presidenta del IEPCT.